

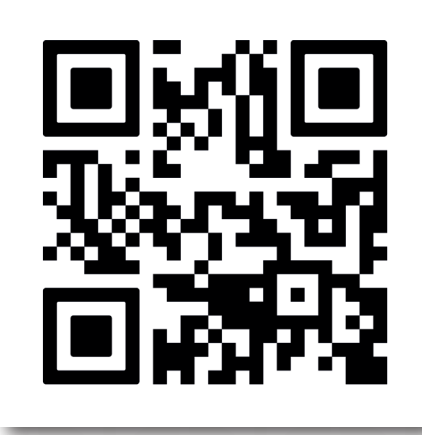


3^{er} Concurso de Fotografía

ESPACIOS PÚBLICOS
CON VALOR SOCIAL

sedui.edomex.gob.mx

REGÍSTRATE AQUÍ:



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura,

CONVOCA

a participar en el **3.º Concurso de Fotografía: Espacios públicos con valor social**, con el propósito de reconocer y difundir, a través de la imagen, aquellos lugares públicos que fortalecen el tejido comunitario y mejoran la calidad de vida en nuestros entornos. Esta convocatoria busca destacar espacios que, por su valor simbólico, cultural o funcional, representan puntos de encuentro y convivencia para las y los mexiquenses.

Las fotografías participantes deberán retratar exclusivamente sitios públicos ubicados en el Estado de México, en los que la infraestructura, el espacio y su uso social sean los elementos principales de la imagen. Las fotografías participantes deberán corresponder únicamente a: **parques y espacios verdes urbanos, espacios deportivos y recreativos, plazas y espacios de convivencia comunitaria, centros culturales, casas de cultura y foros públicos al aire libre, mercados municipales, andadores y corredores peatonales** que representen convivencia comunitaria.

BASES

» PRIMERA

Podrán participar personas mayores de edad que residan en el Estado de México. Quedan excluidos los servidores públicos del Gobierno del Estado de México.

» SEGUNDA

Cada participante podrá registrar hasta **tres fotografías inéditas**, sin que esto represente una triple participación. La recepción inicia con la publicación de esta convocatoria y cierra a las **24:00 horas del 31 de agosto de 2026**.

» TERCERA

Los premios otorgados consistirán en:

1.º lugar: \$40,000.00 MXN • 2.º lugar: \$30,000.00 MXN • 3.º lugar: \$20,000.00 MXN

» CUARTA

Las fotografías deberán contar con las siguientes características:

- Ser archivos digitales en formato **JPG**, en color o en blanco y negro.
- Tener una resolución de **300 DPI**, tamaño **mínimo de 3 MB y máximo de 15 MB**.
- No contener marcas de agua, firmas ni cualquier distintivo.
- Haber sido tomadas durante el año 2026.
- Tener solo edición básica: ajustes de niveles, brillo, contraste, corrección de color, encuadre y recorte.
- Ser totalmente originales, no reproducciones ni copias de otras imágenes y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.
- No incluir contenido ofensivo, discriminatorio, agresivo, político, comercial, de violencia explícita, maltrato animal o cualquier manifestación que haga apología del delito.
- Queda prohibido el uso total o parcial de herramientas de inteligencia artificial generativa, modelos de creación o alteración de imágenes, o cualquier medio similar. Cualquier indicio, detección o sospecha fundada de uso de IA será motivo de descalificación automática e irreversible.

» QUINTA

El material fotográfico deberá registrarse en la página web de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura: **<http://sedui.edomex.gob.mx>** e incluir los datos solicitados con carácter de obligatorio:

- Nombre completo, edad, dirección completa, correo electrónico y número de teléfono.
- Pseudónimo del participante.
- Identificación oficial del participante por ambos lados.
- Perfiles públicos en redes sociales, (Facebook, X, Instagram y TikTok), activos durante el periodo de la convocatoria y hasta la publicación de los resultados.
- Aceptación del tratamiento de datos personales conforme al Aviso de Privacidad disponible en el mismo sitio web.

» SEXTA

Además, deberá anexarse la siguiente documentación:

- **Título y breve descripción de la fotografía** (máximo cinco líneas).
- Nombre y georreferencia exacta del sitio público fotografiado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la autoría de la obra y la veracidad de los datos personales.
- **Cesión de derechos** de la imagen a favor del Gobierno del Estado de México.

- Si en la fotografía aparecen rostros identificables de personas, estas deberán firmar la **Autorización para uso de imagen**.
- Si la imagen incluye rostros de menores de edad identificables, se requerirá autorización para uso de imagen firmada por madre, padre o tutor.
- Los formatos estarán disponibles para consulta y descarga en: **<http://sedui.edomex.gob.mx>**

» SÉPTIMA

Una vez completado el registro y validado el cumplimiento de los requisitos, se enviará por correo electrónico un folio de participación.

» OCTAVA

El jurado calificador estará conformado por fotógrafos y especialistas en urbanismo y obra pública, quienes evaluarán las obras con base en los siguientes criterios:

- **Calidad técnica:** exposición, enfoque y resolución.
- **Creatividad y originalidad:** perspectiva y composición.
- **Narrativa visual:** claridad en el mensaje social del espacio público.
- **Relevancia e impacto social:** vínculo con la comunidad y la vida pública.

» NOVENA

Las decisiones que tome el jurado calificador serán definitivas e inapelables y estarán sustentadas en los criterios de evaluación antes descritos.

» DÉCIMA

Los resultados se publicarán el **6 de octubre de 2026** en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y medios de comunicación. Los ganadores serán notificados por correo electrónico y teléfono.

» DÉCIMA PRIMERA

La participación implica la aceptación total de esta convocatoria. No se aceptarán registros incompletos o que incumplan especificaciones.

» DÉCIMA SEGUNDA

Serán motivos de descalificación:

- Enviar imágenes que hayan participado en otros concursos.
- Proporcionar datos o documentos falsos.
- Presentar imágenes que no sean de autoría propia o vulneren derechos de terceros.
- Enviar fotografías tomadas fuera del Estado de México.
- Usar inteligencia artificial, en cualquier etapa.
- Incumplir cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

» DÉCIMA TERCERA

Los premios se entregarán en la fecha y lugar que determine la secretaria. Los ganadores deberán presentarse **de manera personal**, con identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Los premios **no son transferibles ni canjeables**.

» DÉCIMA CUARTA

Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el **Comité Organizador** de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Metepc, Estado de México, junio de 2026

Este concurso es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al objetivo de este.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

